

VISTO:

La declaración del Consejo Interuniversitario Nacional C.I.N, aprobada por unanimidad en el 55° Plenario de Rectores realizado en la ciudad de Paraná, el 29 y 30 de Marzo de 2006, que en su Art. 2° se compromete a impulsar el dictado de cátedras abiertas de DD.HH en las universidades públicas de la Nación Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que dicha declaración se basa en la propuesta presentada por el Rectorado de la UAdER, fundada en la Resol. N° 811/05 del Rectorado de esta Universidad, con aval unánime del Consejo Superior Provisorio, que establece la cátedra de DD.HH en todas las carreras de la misma

Que reconoce como antecedente político institucional el Decreto N° 6404/88 del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, creando en la primera gestión del Dr. Jorge P. Busti, la cátedra abierta de DD.HH en el ámbito de la Educación Superior

Que esta propuesta esta incluida en el Programa de DD.HH dependiente de la Secretaría Académica de la UADER, como una de las actividades centrales en el 30 aniversario del golpe de Estado cívico - militar de 1976 y en adhesión al año de la Memoria, la Verdad y la Justicia.

Que el suscripto es competente para resolver sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 16° Inciso i) del Estatuto Académico Provisorio de esta Universidad.

Por ello:

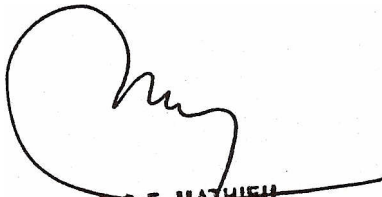
EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ENTRE RIOS RE  
SUEL VE:

**ARTÍCULO 1°.** Crear- la cátedra abierta de DD.HH en el ámbito del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

**ARTÍCULO 2°.-** Instruir a la Secretaría Académica para que la Coordinación del Programa

de DD.HH; implemente la misma en tiempo y forma

ARTICULO 3°\_ Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido,  
ar~hívese.



Cr. MARCELO MATHIEU  
Rector Organizado  
Univ. Autónoma de E.R.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS	
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
ENTRO 28/04/06	HORA 1330
	HORA <i>deuf</i>